

COMITÉ DE COMPETICIÓN CONSELL ESPORTIU L'HOSPITALET

ACTA DE LA REUNIÓN · 17/ 17-18

DÍA: 21 de marzo de 2018 LUGAR: C/Digoine, 29 HORA: 18h

ASISTENTES

Sr. Juan Carrillo
Sr. Esteban Crespo
Sr. Francisco Sánchez
Sra. Reme Reina
Sr. Agustín Martínez
Sra. Angeles Mesa
Sr. Juan A. Ramos

ORDEN DEL DÍA

1. Partido de Fútbol 7 categoría Benjamín Grupo A entre CE L'Hospitalet "G" y CEE Collblanc-Torrassa "E".
2. Partido de Fútbol 7 categoría Pre-Benjamín Grupo A entre ATC Hospitalense "A" y CE Pubilla Casas "A".
3. Partido de Fútbol 7 categoría Alevín Grupo C entre AMPA Pompeu Fabra y CF Don Bosco.
4. Partido de Fútbol Sala categoría Benjamín Grupo B entre CE FAX Torras i Bages "A" y AE Bellsport.
5. Acumulación de tarjetas amarillas del jugador del Juvenil del AE Bellsport, Adrián García.
6. Partido de Fútbol Sala categoría Infantil entre AECS L'Hospitalet "B" y Club Nargó "B".
7. Partido de Fútbol Sala categoría Benjamín entre CE FAX Torras i Bages "B" y Petropass Pla de Llobregat.

DESARROLLO

1. Este Comité, tras leer el acta arbitral, sanciona con 20€ al CE L'Hospitalet por presentar un entrenador sin asegurar (art. 8).
2. Este Comité, tras leer el acta arbitral, amonesta al CE Pubilla Casas por presentar a su entrenadora sin ficha, pese a estar asegurada desde febrero no le han imputado deporte ni equipo datos necesarios para que gestionar la licencia (art. 8).
3. Este Comité, tras leer el acta arbitral, sanciona con el resultado de 3-0 a CF Don Bosco por renuncia al partido.
4. Este Comité, tras leer el acta arbitral, amonesta al CE Fax Torras i Bages por la actitud antideportiva del delegado del campo respecto al árbitro del encuentro.
5. Este Comité, sanciona al jugador del equipo juvenil del AE Bellsport, Adrián Garcia, con 1 partido de suspensión por acumulación de tres tarjetas amarillas.
6. Este Comité, tras leer el acta arbitral, sanciona al Club Nargó con 20€ por aplazamiento fuera de plazo (Art. 17)
7. Este Comité, tras leer el acta arbitral, sanciona CE Fax Torras i Bages con 20€ por aplazamiento fuera de plazo (Art. 17)